

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Fernando Ortiz Montoya, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido, accidentalmente en funciones del Juzgado de igual clase número 1, por licencia del titular,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 65 de 1978, se tramita expediente de suspensión de pagos, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1952 a instancia de la Entidad «Industrias Lácteas Manchegas, S. A.», vecina de Albacete, con domicilio en carretera de Jaen kilómetro 2,200, representada por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, en cuyo expediente se ha dictado con esta fecha, auto, cuya parte dispositiva, literalmente copiada dice así:

«Su señoría ilustrísima, dijo: Que debía acordar y acordaba la suspensión de la Junta de acreedores convocada en este expediente para el próximo día cinco del actual, sustituyéndola por la tramitación escrita, a cuyo fin se concede a la Entidad suspensa un término de cuatro meses, para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, y obtenida en forma auténtica; y publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, periódico «La Verdad de Murcia», periódico local «La Voz de Albacete», y sitio de costumbre de este Juzgado, cuidando de comunicar asimismo a la Entidad suspensa, tal suspensión, a todos los acreedores. Lo acordó y firma el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de este partido en funciones del de igual clase número 1, por licencia del titular, de todo lo que doy fe.—Fernando Ortiz Montoya.—Ante mí: José Ortiz Ortiz.—Rúbrica.»

Y para su publicación, en los periódicos y lugares citados, a los fines establecidos en la Ley por que se rige este procedimiento, expido y firmo el presente en Albacete a 1 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.638-C.

ALCOY

Don Víctor Barrachina Torán, Juez de Distrito, en funciones, de Primera Instancia de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos número 80 de 1978 de la Entidad mercantil «Textil Richart, S. A.», domiciliada en Alcoy, se ha aprobado el Convenio propuesto por los acreedores en la Junta general celebrada el pasado día 27 de junio, que en lo fundamental dice así: «Textiles Richart, S. A.» se compromete a pagar la totalidad de los créditos que figuran en la lista definitiva obrante en el expediente de suspensión de pagos, en el plazo de tres años a contar de la firmeza del presente convenio, pagándose en la primera anualidad un 15 por 100 de los créditos; en la segunda anualidad, un 30 por 100 de los créditos, y en la tercera anualidad, el 55 por 100 de los mismos. Dichos créditos devenga-

rán un interés simple del seis por ciento anual, pagadero por semestres vencidos.»

Se crea una Comisión de acreedores para la vigilancia y supervisión del convenio, que podrá convertirse en liquidadora en caso de incumplimiento, estableciéndose asimismo diversas cláusulas.

Todo lo que se hace público para general conocimiento, mandando a los acreedores interesados estar y pasar por dicho convenio.

Dado en Alcoy a 7 de julio de 1978.—El Juez, Víctor Barrachina Torán.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—4.917-3.

ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado Juez de Primera Instancia de Alicante número 3,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 588 de 1978, a instancias de «Banco Hispano Americano», representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a los demandados don Vicente Pérez Riera y don Alberto Muñoz Grau, sobre reclamación de 245.496 pesetas, se ha acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con el avalúo que igualmente se señalará, y que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre del año en curso y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de cada uno de los bienes que se sacan a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.
- 2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.
- 3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a terceros los bienes adjudicados.
- 4.ª Por tratarse de tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Los derechos del contrato de adquisición celebrado en la Empresa «Urbanizadora Lucentina, S. A.», y don Vicente Pérez Riera, del piso ático letra B, portal segundo, de la calle Alipark, valorados en 1.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de julio de 1978.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—5.299-3.

BARCELONA

Por el presente se rectifica el edicto publicado en este periódico el día 15 de julio actual, página 6842, relativo a juicio universal de concurso de acreedores seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en el sentido de que el nombre propio del concursado es Juan Carlos en lugar de Juan Antonio Muntadas Prim Fábregas, como por error se hizo constar en aquella publicación.

Barcelona, 19 de julio de 1978.—El Secretario, Juan Mariné.—10.675-C.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 575/1977-A, pende expediente sobre suspensión de pago de la Entidad mercantil «Compañía Europea de Abrasivos, S. A.», en el que por providencia del día de hoy se ha proclamado el resultado de la votación favorable al convenio aprobado con la adhesión de los acreedores a que se refiere, convenio unido a la matriz del acta levantada por el Notario de esta residencia don Luis Roca-Sastre Muncunill, con fecha 12 de mayo de 1978, bajo el número 2.682 de su protocolo, absteniéndose de aprobarlo hasta que transcurran los ocho días a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en la citada disposición

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1978.—El Magistrado Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, P. H., E. Farré Oficial.—10.672-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.027/1977, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga amparada con los beneficios de pobreza legal), contra la Entidad «Ramón García Juve, S. A.», con domicilio, según la escritura de hipoteca, en Santa Coloma de Gramanet, pasaje Ciudadela, número 2, sótano 4.º; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por la primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 15 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es la suma de 160.000 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe así: Departamento cuatro.—Planta sótanos, puerta cuarta, escalera A. Local comercial de superficie útil aproximada de cuarenta y ocho metros un decímetro cuadrados. Linda: al Norte, con el departamento cinco; al Sur, con el patio interior y departamento dos; al Este, con el vestíbulo de entrada y caja de escalera; al Oeste, con la calle de la Ciudadela Alta; encima con el departamento diez, y debajo, con la planta de cimientos y el solar. Le corresponde una cuota de proporcionalidad de dos enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 972, libro 198 de Santa Coloma de Gramanet, folio 55, finca 11.338, inscripción primera.

Barcelona, 1 de septiembre de 1978.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—10.342-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta capital, accidentalmente encargado del número 8, por providencia de fecha 15 de julio próximo pasado, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 1.007/1977 V. C., promovidos por don Joaquín Delclos Serra, contra don Emilio Roig Cutillas; por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Número veintidós.—Piso segundo letra E, con entrada por la escalera uno, de la casa sita en Tarragona, paseo Marítimo, número cinco, chaflán a Roberto Aguiló. Consta de vestíbulo, paso, cocina, lavadero en galería, baño comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza. Cabida, setenta y ocho metros ochenta y dos centímetros cuadrados. Linda: al frente, tomando por tal la fachada a Paseo Marítimo, con el mismo; derecha, entrando, caja de escalera y piso puerta D de la misma planta, escalera segunda, y fondo, terreno de la total finca, en su proyección vertical.

Tiene como anejo un cuarto trastero en la planta sótanos primera o semisótano. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de dos enteros ochenta centésimas de otro por ciento.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.009, libro 401, de Tarragona, folio 44, finca número 30.730, inscripción cuarta.

Valorada la descrita finca en la escritura de débito base de dichos autos en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Re-

gistro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante quedarán subsistentes quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 1 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.610-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.270 de 1977-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Rafael González Bonilla, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de octubre a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, como queda dicho, la finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Que el tipo de la segunda subasta lo fue la cantidad de seiscientos mil pesetas, por lo que el 10 por 100 de depósito para tomar parte en la subasta lo será de esa suma.

6.ª Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número veinticinco.—Piso primero, puerta primera, radicado en la planta primera del inmueble número noventa y dos de la avenida Pallaresa, de Santa Coloma de Gramanet; se compone de reci-

bidor, comedor-estar, cuarto de aseo, lavadero y tres habitaciones con terraza interior; y tiene una superficie de sesenta y tres metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados; y linda: por el Norte, rellano de escalera, hueco del ascensor y piso primero, quinta; por el Oeste, derecha, entrando, con el piso primero, segunda; por el Este, con patio interior de manzana y piso primero, tercera, y por el Sur, con patio de luces y con Anselmo Riu Fontanilla y Jaime Fernández García; por arriba, con piso segundo, primera, y por abajo, con local planta baja. Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de un entero y veintitrés centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Barcelona al tomo 1.973, libro 514, de Santa Coloma de Gramanet, folio 79, finca número 36.583, inscripción segunda.»

Barcelona, 2 de septiembre de 1978.—El José José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—10.374-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 348 de 1978-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Martín Sales, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 31 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que dicha finca sale a subasta por la cantidad de setecientos mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Casa-chalé situado en la parcela número 2, letra O.O., con frente a la calle

número 20 de la urbanización dicha "Mas d'en Gall", del término municipal de Esparraguera, compuesta de porche de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y jardín; ocupa lo edificado 50 metros cuadrados, y se halla construido en un solar de superficie 188 metros cuadrados. Linda: por el Norte y por el Este, en línea de 15,10 y 19,40 metros, respectivamente, con restante mayor finca de que se segregó; por el Oeste, en línea de 8,30 metros, con el camino o calle del Arrabal, y por el Sur, en línea de 18 metros, con la calle número 20. Inscrita al tomo 1.307, libro 75 de Esparraguera, folio 179, finca número 4.872, del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.

Barcelona, 2 de septiembre de 1978.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—10.372-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 431 de 1971, se siguen autos de quiebra necesaria, a instancia de don Juan Vernetta Sánchez, representado por el Procurador señor Caballero Gómez, contra la quebrada «J. Carbonell Gimeno, Sociedad Anónima», en reclamación de 82.000.000 de pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 24 del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la finca que se subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación prevenida en el número 1 del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y,

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los acreedores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Almacén situado en la barriada de San Martín de Provensals de esta ciudad, señalado con el número 236 de la calle Dos de Mayo, y aprovechando la estructura de la antigua edificación, se han realizado diversas obras, constando el edificio industrial, consecuencia de las mismas, de una planta baja que mide 2.030,78 me-

tros cuadrados; dos pisos que miden cada uno de ellos 577,08 metros cuadrados y otro piso que mide 334,08 metros cuadrados; edificado en una porción de terreno de superficie 2.030,78 metros cuadrados, equivalentes a 53.757 palmos también cuadrados. Linda: Por el frente, Poniente, en una línea de fachada de 30,52 metros, con la calle Dos de Mayo; por la derecha, saliendo, Norte, parte, con terreno de don Joaquín Rivera, y parte con propiedad de los sucesores de don Pedro Bardera, en una línea en junto de 66,97 metros; por la espalda, Oriente, en otra línea de 31,05 metros, con don Joaquín Rivera; y por la izquierda, Mediodía, con los sucesores de Volart, en una línea de 67 metros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, en el tomo 885 del archivo, libro 985 de la sección 1.ª, folio 236 vuelto, finca número 6.817.

Tasada pericialmente en 62.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1978.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—5.451-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.263 de 1977 (Sección AN), promovidos por don Roberto Orenza Fas, representado por el Procurador señor Cot Montserrat, contra don Manuel Bujaldón Sánchez y doña Lucila González Román, en reclamación de 1.725.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el rematante 1.831.500 pesetas la finca descrita con la letra B y 63.500 la de la letra C, la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas; en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Jugados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

B) Urbana.—Porción de terreno edificable, que forma un polígono situado en el ensanche de la ciudad de Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, de procedencia de la heredad «Marine», con frente al chaflán que forman las calles del Concilio de Trento y Puigcerdá que constituye el solar número 48 de cierto plano de urbanización, de superficie 249 metros 80 decímetros, iguales a 6.811 palmos 71 décimos; linda: por el frente, Este, en línea de 19 metros 80 centímetros, con el chaflán que forman las calles del Concilio de Trento y Puigcerdá, y en otra de tres metros, con esta última calle; por la derecha, entrando, Norte, en una longitud, de ocho metros 10 centímetros, con derechohabientes de don Ramón Torrent; por el fondo, Oeste, en línea de 11 metros 75 centímetros, con finca propiedad de don Liberio Lucas y doña Antonia Alférez, y por la izquierda, Sur, en una línea de 25 metros 20 centímetros, con finca de doña Eulalia Callis Aldoma.

Datos registrales: Tomo 1.336, libro 50, sección 3.ª, folio 227, finca 4.291, inscripción primera.

Valorada en 1.831.500 pesetas.

C) Urbana.—Porción de terreno edificable, situada en el ensanche de la ciudad de Barcelona, sección 2.ª o de San Martín de Provensals, con frente a la calle de Puigcerdá, de superficie 15 metros 95 decímetros. Lindante: por su frente, Norte, con dicha calle de Puigcerdá; por la derecha, entrando, Oeste, con porción de su procedencia, destinado a los consortes don Liberio Lucas y doña Antonia Alférez; por detrás, Sur, con finca de doña Margarita Anfruns y Manén, y por la izquierda, Este, donde termina en punta con la plazuela que forma la calle de Puigcerdá en su cruce con la de Consejo de Ciento.

Datos registrales: Tomo 1.336, libro 50, sección 3.ª, folio 231, finca 4.293, inscripción primera.

Valorada en 63.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1978.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—5.488-3.

Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 575 de 1978-F, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Técnica Inmobiliaria, S. A.», en reclamación de 800.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-

da subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de diciembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número cinco. Vivienda número dos de la planta entresuelo. Es parte de la finca sita en San Andrés de la Barca, urbanización denominada "Solana del Llobregat", entre las calles dos y tres. Está situada en la planta entresuelo de la escalera primera de las dos que componen el edificio. Mide una superficie de setenta y ocho metros cuadrados. Linda: por el frente, Norte, en vuelo, con zona verde; por el Sur, parte con el vestíbulo de la escalera primera de las dos que componen el edificio, parte con vivienda número cuatro de la planta entresuelo; por el Este, con vuelo con zona verde; por el Oeste, parte con patio interior parte con la vivienda número uno, escalera primera, de las dos que componen el edificio.»

Tiene una cuota del 1,17 por 100.

Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad, al tomo 1.330, libro 35, folio 35, finca número 3.224, inscripción primera.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1978.—El Juez accidental, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—10.375-E.

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 741 de 1978, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Salazar Revelles, hijo de José e Isidora, nacido en Cijuela el día 20 de julio de 1920, el cual desapareció de su domicilio en el año 1936, sin que se haya conocido nunca ni se conozca su actual paradero y domicilio, por lo que por medio del presente se hace el llamamiento al mismo o a cuantas personas puedan dar razón de su paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado.

Dado en Granada a 21 de junio de 1978.—El Juez, José Terrón Molina.—El Secretario.—5.302-3. 2.ª 16-9-1978

El Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 784 de 1978, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Rodríguez Sánchez, hijo de Natalio y Rosario, que nació en Pinos Puente el 28 de junio de 1906, el cual desapareció de su domicilio en Pinos Puente el 12 de marzo de 1937, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias suyas, por lo que por el presente se hace el llamamiento al mismo y a cuantas personas puedan dar razón de su paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado.

Granada, 14 de julio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—5.303-3. 2.ª 16-9-1978

HUELVA

Don José Alvarez Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia, a Instrucción número 1 de los de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 117/78, se siguen autos ejecutivos número 117/78, promovidos por el Procurador don Luis Moreno Cordero, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Emilio Portes Rodríguez y su esposa, Manuela Fernández Martín, en ignorado paradero.

Por el presente se notifica a los demandados rebeldes la sentencia de remate recaída en los autos de referencia, que tiene la siguiente parte dispositiva:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Moreno Cordero, con la representación indicada, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta rematar los bienes embargados a los ejecutados don Emilio Portes Rodríguez y su esposa, doña Manuela Fernández Martín, a fin de pagar con su producto al actor la suma de tres millones cuatrocientas treinta y siete mil pesetas como principal, los gastos de protesto y los intereses legales de dichas cantidades desde la fecha de la interposición de la demanda, todo ello con expresa imposición al demandado de la totalidad de las costas del procedimiento.»

Por la rebeldía del ejecutado, notifíquese esta resolución en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se pide su notificación personal en el plazo de diez días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Alvarez Blanco.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1978.—El Juez, José Alvarez Blanco.—El Secretario.—10.392-E.

JAÉN

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén, se tramita expediente a instancia de Antonia Campos Novés, empleada de hogar, vecina de Barcelona, sobre declaración de fallecimiento de su marido, Jesús Rama España, hijo de Bartolomé e Isabel, nacido en Jaén el 11 de diciembre de 1925 donde tuvo su último domicilio en 2.ª travesía Bobadilla Alta, número 3, del que no se tienen noticias desde finales de 1957.

Lo que se hace público conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Jaén, 1 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.330-E. 1.ª 16-9-1978

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 141/77, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «González Byass & C.ª L. T. D.», representada por el Procurador don Justo Garzón Martínez, para hacer efectivo un crédito que dicha Entidad tiene contra los cónyuges don Miguel Cintas Gutiérrez y doña Dolores Sánchez Gil, mayores de edad, del comercio y vecinos de Aranjuez, en Colonia de Aviación D-18, garantizado con hipoteca constituida sobre la finca que se expresará, y en el que con esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, dicha finca, en las condiciones que se dirán, habiendo señalado para que tenga lugar la misma el día 30 de noviembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca

Una habitación o cuarto en la planta baja de la casa sita en Aranjuez, en calle del Rey, número 25, actualmente número 23, con entrada por dicha calle y por el portal. Linda: por la derecha, entrando por la calle del Rey, con casa de herederos de don Mariano Ortega; por la izquierda, con el portal de la casa, y espalda, con cuadra de doña Julia de la Fuente y el patio. Tiene una superficie de 90 metros y 20 decímetros cuadrados. Tasada para que sirva de tipo en la subasta en 650.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento legal adecuado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga la debida publicidad expido el presente en Jerez de la Frontera a 21 de julio de 1978.—El Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—10.712-C.

LA CORUÑA

Don Ricardo Leiros Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que, instado por don Luis García Abella, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su tío materno don Ricardo Abella Galán, de ochenta y tres años de edad, hijo de Luis y Elvira, natural y vecino de Cambre, de donde se ausentó para Norteamérica hace más de cincuenta años, desde cuya fecha no se volvió a tener noticias del mismo.

La Coruña, 28 de junio de 1978.—El Magistrado-Juez, Ricardo Leiros.—El Secretario.—5.455-2. 1.ª 16-9-1978

MADRID

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en expediente número 895/77-T, de suspensión de pagos de «Exma. Equipos Automáticos para Venta, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Sotomayor, número 7, con esta fecha se ha dictado auto que aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en dicho expediente, y manda a los interesados estar y pasar por él, que literalmente dice así:

«Proposición de convenio para el pago de débitos sociales.—Siendo el total del pasivo exigible 8.038.143,47 pesetas, proponemos a los señores acreedores, en el caso de que no se interrumpa la marcha de la Empresa, por falta de suministros de primeras materias, la siguiente solución:

Los ingresos anuales aproximados serán del orden de 15.000.000 de pesetas, cifra que no peca de exagerada si tenemos en cuenta que durante el año 1976, con la totalidad de las máquinas en funciona-

miento, se recaudaron la cifra de más de 22.000.000 de pesetas.

Calculando que el coste de los productos será aproximadamente de un 51 por 100 y los gastos generales de 48 por 100, el beneficio neto será de más de 500.000 pesetas anuales, después de haber pagado la totalidad de los gastos del año. Necesita la Empresa para hacer frente a los acreedores un máximo de cuatro años, cuyo período puede disminuir si se incrementan las ventas, existiendo posibilidades para ello, y en algún caso, de encontrar una buena oferta, vender parte del parque de máquinas sin repercutir en las recaudaciones, lo que originaría una reducción de tiempo de cuatro años para hacer frente a las deudas.

En el supuesto que no fuera factible la solución anterior, la Empresa debería hacer frente a las deudas vendiendo parte o la totalidad del patrimonio, siendo suficiente para hacer frente a los acreedores, y con posterioridad disolver la Sociedad si no fuera posible rehacer la marcha de la misma. «Exma. S. A.», Sotomayor, número 7, teléfono 2536619, Madrid-3.

El referido auto aprobatorio acuerda también que cesen la intervención de los negocios de la mencionada Entidad mercantil y los Interventores designados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1978.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—4.862-3.

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en el juicio universal de quiebra necesaria de «Rentagración, Sociedad Anónima», que se tramita en este Juzgado con el número 624 de 1975, han sido nombrados Síndicos de la misma, en representación del Capital, don Francisco Donis Ortiz, mayor de edad, casado, Ingeniero, y de esta vecindad, calle de Núñez de Balboa, 83, y doña Blanca Moltó Blasco, mayor de edad, casada, Abogado y de esta vecindad, calle de Clara del Rey, número 30, y tercer Síndico don José María Lucini Rodríguez, mayor de edad, casado, Abogado, y de esta vecindad, avenida de Bruselas, número 58, los que han aceptado y jurado el desempeño del cargo.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1978.—El Juez, José Moreno.—El Secretario, Joaquín Revuelta, (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 14 de julio de 1978.—3.048-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 6, de esta capital, en juicio ejecutivo sumario 471-78, promovido por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Inmobiliaria Organizadora del Hogar, S. A.», y por su subrogación don Silvestre Rabaño Eleno y don José María Caffarena Raggio, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes:

En Madrid.

6.—Vivienda señalada con la letra D, situada a la izquierda de la escalera en la planta baja de la casa número dos del bloque D-6, que es hoy el número ocho de la calle Bristol. Está señalada con el número seis de todos los locales

y viviendas de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 111,36 metros cuadrados. Linda, por su frente, al Sur, con escalera y patio; por la derecha, al Este, con vivienda señalada con la letra C, de la propia planta; por la izquierda, al Oeste, con casa número uno del bloque, que es hoy la calle de Bristol, número diez y patio, y por el fondo, al Norte, con garaje propiedad de «Ciohsa». Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un aseo, cocina, oficio y terraza de servicio. La cuota de participación cuya atribución exige la Ley, que se ha asignado a esta vivienda, es la de 1,07 por ciento con relación al total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Madrid, en el libro 1.427, folio 233, finca número 49.469, inscripción primera.

41.—Vivienda señalada con la letra A, situada, a la derecha de la escalera, en la planta décima de la casa número tres del bloque D-6, que es hoy el número veintinueve de la avenida de Brasilia. Está señalada con el número cuarenta y uno de todos los locales y viviendas de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 130,98 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con escalera y patio; por la derecha, al Este, con casa número cuatro del bloque, que es hoy el número veintitrés de la avenida de Brasilia y patio; por la izquierda, al Oeste, con vivienda señalada con la letra B, en la propia planta, y por el fondo, al Norte, con garaje propiedad de «Ciohsa». Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, dos aseos, cocina, oficio, terraza principal y terraza de servicio. La cuota de participación cuya atribución exige la Ley, que se ha asignado a esta vivienda, es la de 2,14 por ciento con relación al total valor del inmueble.

Inscrita en el libro 1.429, folio 111, finca número 49.621, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1, de Madrid.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas hipotecadas salen a subasta en las sumas de 422.444 pesetas y 495.942 pesetas, respectivamente, en que han sido tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 1 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.696-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez accidental de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento hipotecario número 1.383 de 1974-0, promovido por el Procurador señor Puig en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Alberto Raham Ordóñez y don Andrés Jiménez Ne-

mesio, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera, la siguiente:

Situada en casa en Madrid, avenida de Valladolid, número 37 triplicado.

«División 99. Finca número 99 o piso 9.º, letra A, en la undécima planta de construcción, contando la de semisótano. Consta de diversas dependencias, y ocupa una superficie aproximada de 131 metros 97 decímetros cuadrados, construidos. Tiene su entrada orientada al Norte, y linda: por su frente, con mesetas de acceso, hueco del ascensor izquierdo y el piso letra D de igual planta derecha; entrando, espacio ajardinado del inmueble, a la fachada oeste del edificio, al que tiene huecos, con una terraza; izquierda, el piso letra B de igual planta, y fondo, espacio ajardinado de la finca, a la fachada principal del edificio, al que tiene huecos, con un tendedero. Cuota: 1,003 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 1.098, libro 598, sección 2.ª, folio 136, finca 24.779, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Castilla, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha división sale a subasta por primera vez en la suma de 347.583 pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 1 de septiembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—10.700-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 378 de 1978, se sigue procedimiento judicial, sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad «Fibérica, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada que luego se dirá, propiedad de los deudores don Marcial Moya Marín y esposa, doña Emilia Amaya Moya; don Pedro Castizo Calero y esposa, doña Salud Calderón Villa, y don Francisco Cabello Parra y esposa, doña Abdullia Amaya Moya, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, con el 25 por 100 de rebaja, por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Planta baja de casa número 12, en la calle Archeros, de Sevilla. Mide una superficie de 213 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en zaguán, dos patios con seis columnas, siete habitaciones y un callejón, de la superficie de 50 metros y 60 centímetros cuadrados, sobre el que existen varias servidumbres de luces de la casa contigua. Linda: por su frente, con la calle Archeros; por la derecha de su entrada, con la casa número 10 de la propia calle, y por el fondo y a la izquierda, con la iglesia de Santa Ma-

ria la Blanca. La cuota de participación es del 40 por 100.

El tipo de subasta de dicho inmueble, digo, la hipoteca, causó la inscripción en el Registro de la Propiedad número cuatro de Sevilla; al tomo 271, libro 231, de la Sección tercera, finca número 10.540, inscripción quinta, el día 4 de noviembre de 1975.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas, ante este Juzgado.

La subasta de la mencionada finca sale sin sujeción a tipo, y fue tasada en su día en 1.620.000 pesetas, y para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo de la finca; no se admitirán, digo, quedando subsistentes y sin cancelar la hipoteca respecto a las letras de cambio garantizadas por la misma y que no han sido ejecutadas en el presente procedimiento conforme establece el artículo 131 digo, cinco, segundo, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—5.490-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, en autos ejecutivo sumario seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 301 de 1978-A, promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don José Bruguera Masriera, don Nicolás García Morante, don Miguel Celdrán Conesa, y otros, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los cuales se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

1.—Piso 6.º izquierda, letra B, de la escalera 2.º o derecha, situado en la planta 6.ª, sin contar la baja, ni sótano, de la casa número 85 del paseo de Santa María de la Cabeza, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 82 metros 98 decímetros cuadrados, de los cuales, nueve metros cuarenta decímetros cuadrados corresponden a un balcón terraza volado cubierto. Linda: al Oeste, por su frente o entrada, en línea quebrada, con rellano de escalera, hueco de ascensores, chimenea de la calefacción y vivienda derecha, letra A, de esta misma escalera y planta; al Norte, o sea, izquierda, entrando, con vivienda centro derecha, letra C, de esta misma escalera y planta; al Sur, o derecha, en línea quebrada, con vuelo sobre terraza visible en las naves comerciales colindantes con el bloque A; y al Este, o fondo, en línea quebrada, también con vuelo sobre la terraza visible de dichas naves comerciales colindantes con el bloque A.

2.—Piso 7.º derecha, letra B, de la escalera 1.º o izquierda, situado en la planta 7.ª, sin contar la baja, ni sótano, de la casa número 85 del paseo de Santa María de la Cabeza, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de ochenta y cuatro metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, de los cuales, nueve metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados corresponden a un balcón terraza cubierto. Linda: al Oeste, por su frente, o entrando, en línea quebrada, con vivienda izquierda, letra A, de esta misma

escalera y planta, hueco de ascensores y rellano de escalera; al Norte, o sea, izquierda, entrando, también en línea quebrada, con vuelo sobre zona inedificable del solar del bloque A, comprendida entre la calle Aguilón, paseo Santa María de la Cabeza y el edificio del que forma parte de esta vivienda.

3.—Piso 11.º centro izquierda, letra D, de la escalera 2.º o derecha, situado en la planta 11.ª sin contar la baja, ni sótano, de la casa número 85 del paseo de Santa María de la Cabeza, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de ochenta y tres metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales, nueve metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados corresponden a un balcón terraza volado cubierto.

Linda: al Este, por su frente o entrada, con vuelo sobre patio interior, rellano de escalera y hueco de la misma; al Sur, o sea, izquierda, entrando, con vivienda derecha letra A, de esta misma escalera y planta; al Norte, o derecha, con vivienda centro derecha, letra D, de la escalera 1.º o izquierda, en esta misma planta; y al Oeste, o fondo, en línea quebrada, con vuelo sobre acera de la zona inedificable del solar del edificio del que forma parte esta vivienda, colindante con el paseo de Santa María de la Cabeza.

Para el remate de tales bienes, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 9, piso 3.º, y regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para el remate de la finca número 1, la suma de 195.198 pesetas. Para la finca número 2, la suma de 198.978 pesetas. Y para la finca número 3, la suma de 198.198 pesetas. Dichos tipos de subasta fueron fijados en la escritura de préstamo.

2.º No se admitirán posturas inferiores a los referidos tipos.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de los mencionados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercer.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—10.699-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en providencia dictada en el juicio ejecutivo número 640/75 B2, seguidos a instancia de la Entidad «Cintra, S. A.», representada por la Procurador señora Albacar Medina, contra don Faustino Carbaja Riera, a instancias de la parte actora se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca urbana embargada al demandado en dichos autos, descrita como segundo local, número 1, cuya descripción es la siguiente:

«Local número 1 de la casa número 4 de la calle Doctor Carracedo, en la villa de Langreo, constituida por la planta baja y la entreplanta o entre suelo de la misma, que forma unidad destinada a locales comerciales, unidas por un vacío

en el forjado y comunicado por escaleras de su exclusivo servicio, y ello mide, en cuanto a la planta baja, 130 metros cuadrados, el entresuelo o entreplanta mide 147 metros cuadrados; por su frente, por donde tiene su entrada principal, linda con calle Carracedo; derecha entrando, casa número 2 de la misma calle, de doña Elvira Ortiz, muro medianal en medio; izquierda, portal de entrada y caja de escaleras, y espaldas, por donde tiene también en acceso a la calle, con plaza de España. La entreplanta o entresuelo por la izquierda linda con caja de escalera y muro medianal con la casa número 6 de la misma calle Carracedo, y por la espalda, además de la plaza de España, lo hace en parte con la caja de escalera; linda por abajo el sótano y por arriba el local número 2. Tal unidad participa en los elementos comunes en el 40 por 100 a efectos de beneficio y cargas. Inscrita al folio 185 del libro 458 de Langreo, finca número 38.110, primera, y se halla tasada en siete millones noventa y ocho mil pesetas con cincuenta céntimos.

La subasta se celebrará el día 26 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Para tomar parte en la misma deberán previamente los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la referida subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que las cargas y gravámenes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el licitador se subroga en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—10.728-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 882 de 1978, se tramitan autos de procedimiento hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Federico Meana Negrete, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra doña María del Carmen Frade Ortiz, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se acordó, a instancia de la parte actora, sacar a venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de 300.000 pesetas pactado en la escritura de hipoteca, la finca objeto de tal procedimiento y que a continuación se relaciona; habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 23 de noviembre próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca sita en la calle Castelló, número 67, de Madrid, piso primero letra A, de 74 metros cuadrados, aproximadamente, y que linda: derecha, entrando, con el piso 4.º o primero letra B; izquierda, con finca número 66 de igual calle Castelló y patio; fondo, la misma calle Castelló, y por su frente, con patio y rellano de la escalera por donde tiene su entrada.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate. Que servirá como tipo de subasta el ya indicado de 300.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos prevenidos en la Ley, explico el presente, que firmo en Madrid a 6 de septiembre de 1978.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—5.489-3.

SALAMANCA

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 87/1977, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra el inmueble hipotecado por la «Cooperativa de Viviendas Virgen del Carmen», de Santa Marta de Tormes, ante el Notario de Salamanca don José Antonio Linage Conde, en 1 de febrero de 1972, bajo el número 184 de su protocolo, cuya escritura de distribución hipotecaria se autorizó por el mismo Notario el 3 de octubre de 1974, bajo el número 1.825 de su protocolo, cuyo inmueble hoy pertenece a don Fabián Redondo González, de Santa Marta de Tormes, para hacer efectiva la cantidad de 190.000 pesetas de principal, 40.354,56 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos al 21 de marzo de 1977, más los que hayan ido venciendo desde aquella fecha, y pesetas 40.000 más que se presupuestaron para costas y gastos, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Casco urbano de Santa Marta de Tormes. — Número 71. Vivienda clasificada del tipo B, en la planta tercera, que tiene su acceso por el portal número 6 de la calle Virgen del Carmen, escalera de la derecha, situada de frente subiendo por la misma, denominada tercero B; consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo, y ocupa una superficie construida de 88 metros 44 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil la de 73 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: por el Este, con patio y vivienda letra C de igual planta; por el Sur, con patio y vivienda letra D de la misma planta, con acceso por la escalera de la izquierda del portal número 4; por el Oeste, calle de Virgen del Carmen, y por el Norte, meseta de escalera y vivienda letra A de igual planta. Su participación en el pro indiviso de los elementos comunes del edificio es la del 1,09 por 100.

Inscrita en el tomo 27, folio 106, finca 1.842, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 264.200 pesetas.

La finca reseñada sale a subasta bajo las siguientes condiciones:

1. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 6 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Salvador Domínguez.—El Secretario.—10.365-E.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 880-1977, se siguen autos del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra «Ordeko, S.A.», domiciliada en esta capital, en reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal, 2.400.000 pesetas para gastos y costas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles especialmente hipotecados, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, que son los siguientes:

«Vivienda derecha, subiendo la escalera, de la planta o piso 11 de la casa número 14 del paseo de los Olmos, Bidebieta, San Sebastián, con superficie útil de 130,22 metros cuadrados. Linda: Norte, caja de escalera y local izquierdo; Sur, terreno de «Baldazar, S. A.», destinado a acceso a la iglesia; Este, plaza del Sol, porches y escalinata común con el edificio número 18 por medio, y Oeste, fachada propia que sobrepasa la de la iglesia.»

Tasada en 8.344.000 pesetas.

Local a la izquierda, subiendo la escalera, del piso o planta 11 de la casa número 14 del paseo de los Olmos, Parque de Bidebieta, de San Sebastián. Tiene una superficie útil aproximada de 103 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Norte, paseo de los Olmos; Sur, caja de la escalera y local derecha; Este, plaza del Sol, porches y escalinata común con el edificio número 18 por medio, en parte la fachada propia que sobresale sobre el edificio número 16, y Oeste, fachada propia que sobresale sobre la iglesia.»

Tasada en 6.656.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor asignado a cada finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 4 de septiembre de 1978.—El Juez, Jesús Marina Martínez Pardo.—El Secretario.—5.492-3.

SEGOVIA

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de mayor cuantía, a instancia de don José Antonio Veiga Ordóñez, sobre validez del documento privado suscrito entre el mismo y su esposa, con don Diego García Núñez, de 31 de marzo de 1971, y del documento notarial protocolizando tal documento privado en 30 de mayo de 1978; en los cuales, y por medio del presente, se confiere traslado de dicha demanda a cuantas personas ignoradas puedan tener interés en combatir los pedimentos de la misma, emplazándolas para que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma.

Dado en Segovia a 31 de julio de 1978. El Magistrado-Juez, José María Gómez.—El Secretario.—10.886-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 653/78-H, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por doña María del Reposo Moya Márquez, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la finca hipotecada de que se trata, que es la siguiente:

«Finca en término municipal de Paterana del Campo, designada C-2, procedente del cortijo de «Mazarrón», o «Almazarrón». Linda: al Norte, con finca letra A, de don José Moya Márquez, y con las denominadas B-1 y C-1, que se adjudicaron a doña Isabel Márquez Sousa; al Sur, con el arroyo del Pilar, que la separa de la finca antes citada, denominada letra A; al Este, con finca C-1 antes mencionada, finca letra D, de doña Carmen Moya Márquez, y también con finca de don Miguel Báez, y al Oeste, con arroyo del Pilar, que la separa de la finca letra A, con dicha finca A y con la denominada B-1. Su cabida es de 78 hectáreas y 87 áreas. Esta finca tiene un camino de 25 metros de ancho que discurre entre las fincas letras A y B y que da paso a la que se describe hasta la finca F, o sea, los caseríos y ruedos enclavados en la finca B.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 951, libro 85, folio 250, finca 6.201, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera del Palacio de Justicia, el día 21 de noviembre próximo, a las doce horas, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 8.175.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 de la expresada suma que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están

de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 7 de septiembre de 1978.—El Juez, José de Juan y Cabezas. El Secretario.—10.720-C.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 93/77, a instancia de la Caja de Ahorros de Terrasa, representada por el Procurador don Carlos Fagés Solá, contra don Antonio Tena Cano y doña Encarnación Muniana Ruiz, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento de tinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 775.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Departamento número cuatro, piso primero, puerta segunda, sito en la primera planta de la casa sita en Cornellá, calle Hermenegildo Goula, número cuarenta, de tinado a vivienda, de superficie útil aproximada setenta y cinco metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: por frente, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera; por la derecha, entrando, con finca de don Antonio García Albaracín y otros; por la izquierda, con el vuelo de la calle Hermenegildo Goula, y al fondo, con finca de don José Llop. Cuota del 12,50 por 100.

Inscrita al tomo 282, libro 262 de Cornellá, folio 137, finca número 25.442.

Dado en Tarrasa a 4 de septiembre de 1978.—El Juez, Jesús Corbal.—El Secretario, José María Castelló.—10.726-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 22/74, a instancia de la Caja de Ahorros de Terrasa, representada por el Procurador don Carlos Fagés Solá, contra don José Madueño Romero y doña Basilia Aranda Aranda, por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de

la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento de tinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 214.750 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente: «Departamento tres. Local de negocio en la planta sótano, puerta tercera, de la casa sita en la calle de Los Pozos, número diez, en San Cugat del Vallés, de superficie edificada de sesenta metros doce decímetros cuadrados. Lindante: Norte o frente, entrando, la escalera y el departamento dos (vivienda planta sótano, puerta 2.ª), mediante patio de luces en parte; Oeste o derecha, casa número dos de la calle de Los Pozos; Este o izquierda, el departamento cuatro (local de negocio planta sótano, puerta 4.ª) y la escalera; Sur o fondo, terraplén de la calle de Los Pozos; debajo, el terreno o suelo, y encima, el departamento siete (tienda planta baja, puerta 3.ª) y el zaguán.»

Inscrita al tomo 1.500, libro 284 de San Cugat, folio 105, finca 15.001, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 4 de septiembre de 1978.—El Juez, Jesús Corbal.—El Secretario, José María Castelló.—10.725-C.

TOLOSA

Don Luis Blánquez Pérez, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 315 de 1977, se siguen autos sobre expediente de suspensión de pagos, a instancias del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad mercantil, «Aguirre Hermanos, Sociedad Anónima», en cuyo expediente, mediante auto dictado en el día de hoy y accediéndose a lo solicitado por la Entidad suspensa, se ha acordado suspender definitivamente la celebración de la Junta general de acreedores señalada para el próximo día 13 de los corrientes, decretándose que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito, concediendo a la suspensa el plazo de cuatro meses para que presente ante el Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Tolosa a 5 de julio de 1978.—El Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—10.727-C.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 251-75, se sigue expediente de declaración de ausencia legal de don Alfonso Martínez Pasamar, vecino que fue de esta ciudad, avenida de Madrid, número 125, y que se au entó de Zaragoza un día de diciembre de 1969, sin haber

tenido conocimiento del mismo desde entonces y sin que dejara persona autorizada para el cuidado de sus bienes y negocios, estando casado en el momento de su ausencia con doña Antonia Salas Betore, dejando tres hijos llamados María del Carmen, José Luis y Antonio Marcial, este último promotor de este expediente. Posteriormente falleció la esposa del presunto ausente.

Habiendo acordado la publicación de edictos a los fines que determina el párrafo 3.º del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a las personas que puedan dar noticia del presunto ausente lo participen a este Juzgado.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1978.—El Juez, José Fernando Martínez Sapiña Montero.—El Secretario.—10.719-C.
1.ª 16-9-1978

JUZGADOS DE DISTRITO

BAENA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en las diligencias de juicio de faltas número 133/1978, que se siguen sobre daños causados en un toldo existente en el taller de tapicería propiedad de don Sebastián Márquez Vázquez, sito en plaza Sáez Buruaga, de esta ciudad, por el vehículo furgón marca «Ford», matrícula francesa 1747-HF-13, propiedad y conducido por el súbdito francés Paradas Gerard Silvestre, por la presente se cita a este señor a fin de, provisto de las pruebas de que intente valer, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nicolás Alcalá, número 41, en concepto de presunto inculpado, al acto de juicio señalado para el día 24 de octubre próximo, a las once horas, requiriéndole a la vez para que presente, a fin de ser testimoniados, el permiso a conducir de que es titular, el de circulación de dicho vehículo y el certificado del Seguro Obligatorio, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Baena, 7 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.385-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

HERRERA RODRIGUEZ, Blas; hijo de Cándido y de Basilia, natural de Barlovento (Tenerife), de veintiséis años de edad, de 1,880 metros de estatura, domiciliado últimamente en La Cuesta-Barlovento (Tenerife); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(1.845);

GONZALEZ PENABELLA, José; hijo de Eusebio y de Rosa, natural de Ceiros-Punteareas (Pontevedra), de veintiún años de edad, de 1,880 metros de estatura, domiciliado últimamente en Sigo-Oliveira-Cotres (Punteareas); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(1.844);

DIAZ MOCINOS, Eliseo; hijo de José y de Delfina, natural de Celanova (Orense), de veintiún años de edad, de 1,830 metros de estatura, domiciliado última-

mente en avenida de Frago, 30, 1.º B, en Vigo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(1.843); y

LAGO IGLESIAS, Antonio; hijo de Antonio y de María Dolores, natural de Bouzas-Pardaiña, Vigo (Pontevedra), de veintiún años de edad, de 1,860 metros de estatura, domiciliado últimamente en Bouzas, en Orillamar, 299, 2.º C; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(1.842.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Pontevedra.

MANSO MARTIJA, Luis; hijo de Luis y de Angela, natural de Tolosa, nacido el 2 de mayo de 1957, de veintiún años de edad, de 1,777 metros de estatura, con domicilio último en Tolosa; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 851 para su destino al C. I. R. número 4; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta, en San Sebastián.—(1.839.)

FRANCO GUTIERREZ, Miguel Angel; soltero, licenciado en Filosofía, nacido en Almanza (León) el 8 de mayo de 1950, hijo de Herminio y de María Consuelo, cuyo último domicilio lo tuvo en Barrio Paseo de Gracia, calle Floresta, 18, en Barcelona; procesado en causa sin número; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número uno de Barcelona.—(1.838.)

MARTINEZ MACIA, José M.; hijo de Francisco y de Carmen, nacido en Callosa de Segura (Alicante) en 20 de noviembre de 1956, de veintiún años de edad, soltero, agricultor y domiciliado últimamente en Callosa de Segura (Alicante), en calle Generalísimo, 8; procesado en causa número 44 de 1978 por falta de incorporación a filas.—(1.815), y

BENEITO RUIZ, Matías; hijo de Matías y de María, nacido en Alcoy (Alicante) en 22 de noviembre de 1953, de veinticuatro años de edad, soltero, tejedor y domiciliado últimamente en Alcoy (Alicante) en calle Ausias March, 22; procesado en causa número 43 de 1978 por falta de incorporación a filas.—(1.814.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina en Alicante).

Juzgados civiles

RUBIO DIAZ, Vicente; con D. N. I. número 11.515, nació en Madrid el día 26 de enero de 1932, hijo de Urbano y de Vicenta, casado, industrial, con último domicilio en paseo Pintor Rosales, 68, 8.º, en Madrid; procesado en causa número 27 de 1977-A; comparecerá en término en el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(1.730.)

GABARRI, Antonio; y SUCKER, Piter; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados en causa número 16 de 1977 por robos, tenencia de armas y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llanes.—(1.824.)

MISAS ALBEROLA, Serafín; de dieciocho años de edad, hijo de José y de María, soltero, feriante, natural de Vinaroz (Castellón), vecino de Gandía, en ignorado paradero; procesado en causa número 62 de 1978 por ir contra la seguridad del tráfico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera.—(1.822.)

GONZALEZ TENDERO, José Antonio; de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Juan y de Argentina, natural de Zaragoza y vecino de Madrid; y

BURON GUERRERO, Fernando; jornalero, de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Fernando y de María; proce-

sados en causa número 108 de 1978 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(1.821.)

ARRIARAN SIERRALTA, Luis; de veinticinco años de edad, casado, economista, hijo de Rafael y de Dora, natural de Lima (Perú), domiciliado últimamente en Madrid, en calle San Raimundo, 50; procesado en causa número 25 de 1978 por robo y tenencia de drogas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(1.820.)

PEÑA ABARSA, Antonio; hijo de Miguel y de Juana, natural y vecino de San Adrián del Besós, con domicilio último en calle Saturno, 2, 2.º, soltero, de veinticuatro años de edad; procesado en causa número 31 de 1978-E por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(1.806.)

EDICTOS

Juzgados militares

Martínez Ramos, Alfredo y Victoriano, hijos de Pablo y de María, domiciliados últimamente en Madrid, paseo de Extremadura, número 25, bajo B, comparecerán en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de la Capitanía General de la Primera Región para notificación del indulto concedido en la causa número 204-87 instruida por insulto a Fuerza Armada.

A los fines de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» me complazco en remitirle los datos necesarios para el llamamiento por edicto de los paisanos Alfredo y Victoriano Martínez Ramos, esperando merecer de su atención dé cuenta a este Juzgado del número que se publique,

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 11 de julio de 1978.—El Coronel Juez-Instructor.—(1.817.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Principal de Compras del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de una carretilla elevadora.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición de los siguientes suministros, a los precios que se señalan. Expediente I. M. 4.019/78-133.

Relación de artículos y precio límite

Una carretilla elevadora, por un importe de 5.350.000 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de tres meses, a partir de la comunicación de la adjudicación en el local que indique la Brigada Paracaidista.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta

Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 284) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado antes de las once treinta horas del día 11 de octubre próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar

en el salón de reuniones de esta Junta a las doce treinta horas del día indicado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de septiembre de 1978.—El Coronel Presidente accidental, Ignacio Hernando Cardoso.—6.044-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de nueve motoniveladoras (expediente I. M. 4.017/78-132).

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición de los siguientes suministros, a los precios que se señalan:

Nueve motoniveladoras, por un importe límite total de 78.900.000 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo que figura en el apartado 7.12 del pliego de prescripciones técnicas, a partir de la comuni-